

CONSTANCIA: Le informa jueza, que la demandada señora YESSICA YESENIA CARDONA fue notificada por Aviso, sin que hasta la fecha haya hecho contestación de la demanda. Medellín, 6 de mayo de 2022. A despacho.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA



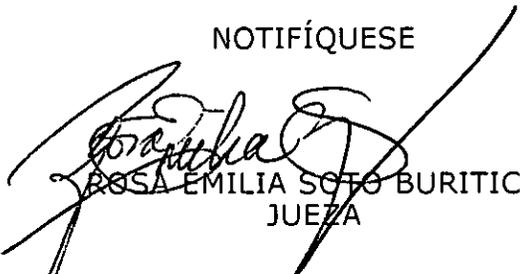
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de mayo de dos mil veintidós
05001-31-10-008-2019-00815-00

Para llevar a efecto audiencia, ordenada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 Y 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se señala el **día** - 4 - del mes de Octubre del **año 2022,** —, a las 10 AM. La que se realizará de acuerdo a los parámetros que indiquen la Dirección Seccional de la Administración judicial, sea presencialmente o virtualmente. Lo que se comunicara debida y oportunamente a las partes. Y para ello se organizará la logística con la autoridad correspondiente del mencionado centro Carcelario.

Se decreta entrevista a realizarse de manera virtual con el niño EMMANUEL CONTRERAS CARDONA por parte de la Asistente Social de este despacho, la cual se concertará anticipadamente.

La inasistencia a la audiencia antes fijada, sin justa causa acarreará a las partes, multa por valor de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes, según lo previsto en Art. 218 inciso final, del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZA